

QUILMES, 25 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-1384/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la firma del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes - IDCR/CRDI – Conferencia GRIID 2011.

Que las erogaciones ocasionadas por los miembros del IDCR/CRDI, fueron gestionadas y pagadas por esta Casa de Altos Estudios.

Que han ingresado fondos provenientes del IDCR/CRDI, a los fines de solventar dichos gastos.

Que por gastos en concepto de alojamiento se ha abonado al HOTEL NOGARO BUENOS AIRES SA la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 80/100 (\$ 18.730,80), según consta en la Factura B N° 0010-00011427 glosada a fs. 243, mediante adelanto de pago N° 4978, de fs. 254.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente corresponde emitir el presente acto administrativo, reconociendo y aprobando el pago efectuado oportunamente en concepto de alojamiento de los miembros que han asistido al evento citado.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

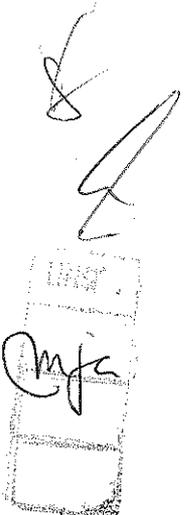
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y aprobar las erogaciones efectuadas en concepto de pago de alojamiento de los miembros que han asistido al evento Conferencia GRIID 2011, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA

00048

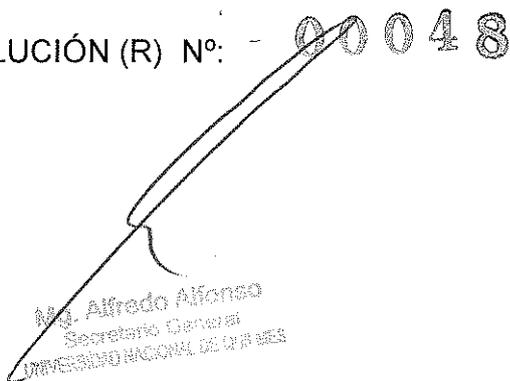

Handwritten signature and a rectangular stamp with the initials 'mjc' inside.

CON 80/100 (\$ 18.730,80), a favor del HOTEL NOGARO BUENOS AIRES SA, conforme surge de la Factura B N° 0010-00011427 glosada a fs. 243, mediante adelanto de pago N° 4978, de fs. 254, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00048


M. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes